



REGISTRO NACIONAL DE LOS RECURSOS HIDRICOS DE LA AUTORIDAD SALVADOREÑA DEL AGUA, San Salvador, a las trece horas del día treinta de mayo de dos mil veintitrés.

Admítase la anterior solicitud de inscripción de la Junta de Agua denominada **LA ASOCIACION COMUNAL ADMINISTRADORA DE ACUEDUCTO LAS NUEVE ESTRELLAS MANGOS II**, que se abrevia "**A.C.A.A.N.**", presentada la solicitud de inscripción de Junta de Agua número 140, con fecha veintinueve de mayo de dos mil veintitrés; désele el trámite legal correspondiente.

Habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el Artículo 41 de la Ley General de Recursos Hídricos y Artículos 3, 4 y 5 del Reglamento Especial Para La Determinación de Cánones Por Uso Y Aprovechamiento De Recursos Hídricos, **el suscrito Registrador ORDENA: INSCRIBASE LA ASOCIACION COMUNAL ADMINISTRADORA DE ACUEDUCTO LAS NUEVE ESTRELLAS MANGOS II**, que se abrevia "**A.C.A.A.N.**", del municipio de Guaymango, departamento de Ahuachapán.

Emítase el asiento de **INSCRIPCIÓN** número **00140** de la **JUNTA DE AGUA denominada ASOCIACION COMUNAL ADMINISTRADORA DE ACUEDUCTO LAS NUEVE ESTRELLAS MANGOS II**, que se abrevia "**A.C.A.A.N.**", y extiéndase constancia del Asiento de Matrícula.

NOTIFIQUESE. -

LIC. MIGUEL ALEXANDER RUANO GUTIÉRREZ
REGISTRADOR ASA

LP

Lic. MIGUEL ALEXANDER RUANO GUTIÉRREZ
Registrador Nacional de los Recursos Hídricos
Autoridad Salvadoreña del Agua